ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MONTAJE DE FIGURAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACION

NOVIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato INTERADMINISTRATIVO, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Chigorodó, como ente territorial, de conformidad con lo descrito en el artículo 311 de la constitución nacional, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley. Como entidad territorial, el Municipio de Chigorodó está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomando como referente la definición de Cultura como ese componente central de las políticas públicas de una región, comunidad o localidad en la que se enmarca un conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales intelectuales y emocionales que caracterizan

a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, se propone la ejecución del montaje del alumbrado navideño, el cual busca reintegrar a la cotidianidad las fiestas populares en el municipio de Chigorodó, entendidas como las manifestaciones de la identidad, sirviendo como soporte para mantener vivos espacios de interacción cultural y motivar la participación de los ciudadanos en torno a la tradición.

Dentro del desarrollo de las actividades culturales a nivel nacional, y especialmente las celebraciones de fin de año, se hace más que importante el desarrollo de actividades únicas de carácter artístico capaces de motivar dinámicas en las que el ciudadano se apropie culturalmente de sus prácticas y fortalezca el tejido social que se entreteje dentro de ellas.

Actualmente las actividades de recreación e integración familiar y comunal, hacen parte de la agenda de la administración Municipal y es un compromiso de la administración siendo fundamentales para los proyectos de desarrollo y bienestar social contemplados en el plan de desarrollo.

El alumbrado navideño, viene ejecutándose como una costumbre regional conocida en el ámbito nacional e internacional. La administración Municipal ha buscado mantener dicha costumbre y convertir a Chigorodó en un sitio obligado de visita de quienes disfrutan y conocen en estas festividades decembrinas. Convirtiéndose en una experiencia cultural y de alegría para la comunidad y de gran impacto e importancia para ciudadanos y visitantes, siendo, además, motor de empleo y nuevas redes de interacción social y visibilidad.

En ese sentido con la llegada de la época decembrina se abre la oportunidad para desarrollar el alumbrado navideño, como una alternativa que propicie unidad familiar, integración social y se convierta en un icono de referencia para el encuentro y el sano esparcimiento. Así mismo la puesta en marcha del alumbrado navideño permitirá que se dinamice el turismo y la económica propiciando que emprendedores comercialicen sus productos alrededor del espacio donde se desarrolle la iluminación navideña.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. ESP, es una entidad descentralizada del orden municipal, con objeto principal por permisión legal o delegación *la prestación de servicios públicos, alumbrado público, en todas las modalidades de contratación vigente a nivel municipal y nacional que podrá prestar Servicios de interventoría con estos objetos afines y conexos en actividades que adquiera experiencia*.

Por lo anterior, se hace necesario celebrar "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MONTAJE DE FIGURAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ".

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024 -2027	LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS Y TODAS	PROGRAMA 1.7. CULTURA PARA TODOS Y TODAS	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MONTAJE DE FIGURAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

Las especificaciones técnicas del presente contrato interadministrativo, se encuentran descritas en el anexo N° 1 denominado PROPUESTA ECONOMICA MUNICIPIO CHIGORODÓ, que hace parte integral de los estudios previos y del contrato.

2.3. Alcance: Con el presente proceso, el Municipio de Chigorodó a través de la Secretaría de Infraestructura, garantizará la instalación, mantenimiento y desmontar de un sistema de alumbrado navideño en ubicaciones específicas durante la temporada de fiestas para mejorar la apariencia y atractivo de los espacios seleccionados, generando un ambiente festivo.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Iluminación exterior y artefactos	39	11	16	00
Accesorios de iluminación	39	11	18	00

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.

2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en los estudios previos y especificaciones técnicas, así como con su propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del presente Contrato según la estructura de costos del contrato y condiciones señalados en la oferta presentada.
3. Elaborar y desarrollar cumplidamente un cronograma de las actividades para la ejecución del Contrato en coordinación con el supervisor del contrato
4. Tener disponibilidad técnica y operativa para atender la necesidad del servicio.
5. Contar con personal idóneo y capacitado para desarrollar las actividades contratadas.
6. Suministrar los productos en calidad de alquiler, descritos en la ficha técnica.
7. Montaje general de los elementos decorativos, cableado y sistema eléctricos (conexiones y sistema de control). Incluye: transporte de figuras, material y personal.
8. Desmontaje general de lo instalado, transporte de figuras al sitio destinado para el almacenamiento, material y personal.
9. Instalación y desmontaje de las figuras existentes en el Municipio de Chigorodó que estén repotenciadas y sean entregadas por la Secretaría de Infraestructura al oferente.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. Supervisión: El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaria de Infraestructura Física y Valorización.

2.11. Tipo de contrato: Contrato Interadministrativo.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **un (1) mes y quince (15) días,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La modalidad de selección es la contratación directa, bajo la causal de "convenios interadministrativos", la cual se encuentra regulada en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la ley 1150 de 2007, que a su tenor señala que:

"convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente Artículo.* (Negrilla fuera de texto)"

La norma transcrita fue modificada por la Ley 1474 de 2011 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*"-, que en sus artículos 92 y 95 consagra:

"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. *Modifícase el inciso 1 primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
c. Contratos interadministrativos, ***siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.***
Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.
ARTÍCULO 95. APLICACIÓN DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. *Modifíquese el inciso 2o del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. "

Igualmente, en el Articulo ***2.2.1.2.1.4.4*** del Decreto 1082 de 2015 se establece como causal de contratación directa la referida a los contratos interadministrativos, señalando lo siguiente: ***"Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Teniendo en cuenta el caso concreto la calidad de las partes (personas jurídicas de derecho público), que las obligaciones derivadas del convenio tienen relación directa con el objeto y servicios que tiene a cargo la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. ESP, se considera pertinente celebrar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250´000.000) conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El sector de **ENERGÍA ELÉCTRICA, BIENES Y SERVICIOS CONEXOS** está compuesto por tres grandes subsectores: el primero se encarga de producir, distribuir y comercializar la energía eléctrica; el segundo abarca a las empresas que fabrican bienes asociados a la energía, como son transformadores, cables, tableros, motores y otros bienes electromecánicos; y el tercero es el de servicios conexos, que se encarga de realizar todos los procesos de ingeniería, diseño, consultoría, gestión, ejecución e interventoría de proyectos.

El sector eléctrico Colombiano está constituido por todas las empresas que a nivel nacional se dedican a las distintas actividades relacionadas con la generación, distribución, transporte y comercialización de la energía eléctrica tanto dentro como fuera de Colombia, así como de aquellas compañías dedicadas a la fabricación y comercialización de bienes o suministros, o prestación de servicios conexos a la energía.

El sector eléctrico Colombiano está integrado por empresas heterogéneas, de capital público y privado, catalogadas desde pequeñas y medianas hasta grandes según el monto de sus activos, ubicadas en distintas áreas geográficas del territorio colombiano, que componen un sector dinámico, del cual dependen sin excepción alguna las demás actividades económicas en Colombia, o también, porque no, de varias empresas o regiones fuera de Colombia.

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES:**

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto el suministro de servicios similares al del proceso de contratación que será adelantado por la secretaria De Infraestructura, El valor del presente CONTRATO se realizó teniendo en cuenta los precios del mercado y los CONTRATOS anteriormente suscritos por la entidad con objetos similares:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ENTIDAD	VIGENCIA.
COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES A INSTALAR EN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$299.505.800	MUNICIPIO DE APARTADÓ.	2019.
MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO 2018.	899,938,000	MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA	2018
ALQUILER DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO CASANARE	930,508,532.	MUNICIPIO DE YOPAL	2018
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, (INCLUYE DESMONTAJE DE LAS FIGURAS)".	$299.821.037	MUNICIPIO DE APARTADÓ	2021

4.2.2. Análisis de la Oferta

En el Municipio de Chigorodó se ha contratado con anterioridad servicios similares, y dentro de este se cuenta con personas y empresas con la capacidad financiera y operativa para ofertar los requerimientos que aquí se describen.

Para la presente contratación se presentaron cotizaciones de diferentes empresas dedicadas al objeto de la contratación que se pretende adelantar como:

EMPRESA	VALOR COTIZADO	PRESUPUESTO OFICIAL
E.L.E.C S.A	$300´000.000	$250´000.000
SEROSSA E.S.P. S.A.S.	$250´000.00	

Una vez identificada la necesidad, se considera que la misma se puede satisfacer suscribiéndose un contrato interadministrativo entre el municipio de CHIGORODÓ y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS POR SANTA ROSA SOSTENIBLE S.A.S. ESP, entidad descentralizada del orden municipal, con objeto principal por permisión legal o delegación *la prestación de servicios públicos, alumbrado público, en todas las modalidades de contratación vigente a nivel municipal y nacional que podrá prestar Servicios de interventoría con estos objetos afines y conexos en actividades que adquiera experiencia.*

4.3 Forma de pago: El Municipio de Chigorodó pagará al contratista el valor del Contrato de acuerdo a los precios unitarios propuestos, por medio de pagos parciales contra facturación. Los pagos al contratista se liquidarán de acuerdo con las cantidades de ejecutadas, entregadas y aceptadas en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el caso, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __x__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN:
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: x__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo	CDP:
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	
Nombre del rubro	
Saldo a comprometer:	$250´000.000

4.5. IMPREVISTOS:

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.
Tasa prodeporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.
Estampilla pro hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
Retefuente por Compras	2.5%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
Reteica	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021
Rete IVA por compras	15 IVA facturado	

4.8. Gastos Administrativos:

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Por tratarse de un convenio interadministrativo, corresponde a la modalidad de contratación directa. Al ser un contrato interadministrativo, este se celebra entre entidades públicas.

El municipio de Chigorodó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. El proponente deberá adjuntar:

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días.
Copia de la cédula de ciudadanía del RPL.
RUT Persona jurídica.
Hoja de vida actualizada en el SIGEP II, debidamente actualizada para personas jurídicas.
Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP II Actualizado 2023 de la persona jurídica.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y RPL con fecha de expedición no superior a 30 días **(Contraloría).**
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y RPL con fecha de expedición no superior a 30 días **(Procuraduría).**
Antecedentes Judiciales del RPL con fecha de expedición no superior a 30 días.
Certificado sistema nacional de medidas correctivas del RPL (Ley 801 de 2016), con fecha de expedición no superior a 30 días.
Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM vigente del RPL.
Certificado de cuenta bancaria Actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días.
Certificado de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
Constancia del diligenciamiento el aplicativo 2013.
Constancia de afiliación y estado al día en seguridad social y parafiscales.
Propuesta económica.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones,

hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las causaciones deberán constituirse a favor del municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al municipio.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por ser un contrato interadministrativo, se encuentra exento de aplicar cualquier acuerdo internacional o tratado de libre comercio suscrito por Colombia, según el numeral 17 del Anexo 4, Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

9.ANEXOS:
a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos
c) Propuesta.

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Asesor Externo Contratación – Andrés Felipe Mahecha		12/11/2024
Revisó:	Asesor Jurídico Ext./Hanner Palacios C		12/11/2024
Aprobó:	Mónica Alexandra Salazar Echeverri		12/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

MONITOREO DE RIESGOS QUE CONTROLARA EL AUTOMOTOR DEL AUTOMOTOR DEL AUTOMOTOR DE

MONTAJE DE FIESTAS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (INSTALACIÓN Y DISOLUCIÓN)

Nº	Causa	Efecto	Barrera	Tipo de Riesgo	Descripción	Eta de la ocurrencia	Impacto - 2	Vulnerabilidad	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento del riesgo	Riesgo Tipo	Valoración	Tratamiento	Frecuencia	Medidas preventivas	Medidas correctivas
1	Ausencia de personal	Retraso en el montaje	Ninguna	Operativo	Ausencia de personal en el momento de la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
2	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
3	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
4	Falta de personal	Retraso en el montaje	Ninguna	Operativo	Ausencia de personal en el momento de la instalación	Durante el montaje	Impacto - 2	Vulnerabilidad - 2	6	Riesgo Medio	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Medio	6	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
5	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
6	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
7	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
8	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
9	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
10	Ausencia de personal	Retraso en el montaje	Ninguna	Operativo	Ausencia de personal en el momento de la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
11	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
12	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
13	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
14	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
15	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
16	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
17	Ausencia de personal	Retraso en el montaje	Ninguna	Operativo	Ausencia de personal en el momento de la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
18	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
19	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
20	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
21	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
22	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
23	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
24	Mal estado de las estructuras	Caída de estructuras	Ninguna	Operativo	Estructuras en mal estado que colapsan durante el montaje	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual
25	Falla en el suministro eléctrico	Interrupción del montaje	Ninguna	Operativo	Corte de energía durante la instalación	Durante el montaje	Impacto - 3	Vulnerabilidad - 3	9	Riesgo Alto	Asociado y Departamento: Se debe asignar un responsable para que supervise la instalación y verifique que todo el personal esté presente.	Se reducirá la probabilidad de ocurrencia	Riesgo Alto	9	Frecuente	Frecuente	Supervisión y registro de asistencia del personal	Reemplazo inmediato de personal ausente y multa contractual

6	8
General	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Salud humana
Cierre alrededores de unidad de atención por la pandemia COVID 19	Afectación de los estudiantes asociados al convenio por incumplimiento del convenio
Incumplimiento de las obligaciones laborales en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales	El riesgo es responsabilidad del Asociado en el momento que ocurra el accidente Personal o de Salud Damnades laborales por accidentes de trabajo, enfermedades laborales y lesiones.
Improbable - 2	Posible-3
Catastrófico - 5	Mayor-4
7	7
Riesgo Alto	Riesgo alto
Asociado- 100%	Asociado- 100% por cuanto Por cuanto el riesgo se materializa en el interior del Departamento. En cuanto al Departamento: Las actividades de Asociado deberán tomar los correctivos para el mejoramiento para la organización. (Impacto, Cumplimiento, prestigio etc.)
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento: Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la actividad	No Transferir el riesgo: Exigir la constitución de "cumplimiento" previsto en el proceso de [illegible]
Raro - 1	Improbable-2
Insignificante - 1	Moderado-3
2	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio
Si ocurre la verificación de este riesgo es responsabilidad del Asociado . Artículo 23 Ley 1150	Se minimiza la probabilidad de perjuicios para el asociado y el Departamento - todo esto que se verifica a través de la supervisión que se tenga sobre el asociado a las circunstancias que se puedan presentar
Asociado	Asociado y Departamento.
Ejecución del convenio	Con la firma del acta de inicio
Pos contractual	Con la terminación del convenio
Solicitando planillas de pago el supervisor del convenio verificar el Asociado las planillas de pago	El supervisor del convenio ejercerá el departamento los procedimientos de supervisión y verificación con los protocolos de bioseguridad
Mensual	Permanente

| | | |